



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Pamplona, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 304

EXPEDIENTE: No. 54 – 518 – 33 – 33 – 001 – 2022 – 00002– 00
DEMANDANTE: LUÍS ERNESTO QUINTERO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, observando la suscrita que el demandante Luís Ernesto Quintero Rodríguez, solicita el aplazamiento de la audiencia inicial que se encuentra programada para el próximo 02 de octubre a la hora de las 10:00am, en razón a que la Doctora Yenis Eliana Fuentes Trujillo, renunció al poder otorgado y le ha sido imposible la consecución de otro abogado contractual

En consecuencia, a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso de la parte actora, se accede al aplazamiento de la audiencia inicial, señalándose como nueva fecha para la realización de la vista pública, el día **dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez de la mañana (10:00am).**

Así mismo, considerando que la enunciada diligencia se desarrollará de manera virtual, se les recuerda a los señores apoderados el deber que tienen de conservar actualizados sus correos electrónicos toda vez que, a través de ellos, se les enviará el enlace para la audiencia, e, igualmente, que deben aportar el número celular y estar pendientes veinte minutos antes de la hora fijada para precaver problemas técnicos y así garantizarla conectividad y la ejecución de la misma.

De igual manera, se exhorta a las partes para que al menos dos (2) días antes de la realización de la audiencia, informen al Despacho el correo electrónico y/o canal digital, a través del cual comparecerán cada uno de los deponentes y testigos a la citada audiencia y de esta manera lograr evacuar las pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Patricia Rozo Gamboa
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 1

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a7dbac1f75e41e7320356548954f22a3c48c2bebe273929966789d3a62782a**

Documento generado en 28/09/2023 11:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Pamplona, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 305

EXPEDIENTE: No. 54 – 518 – 33 – 33 – 001 – 2022 – 00003– 00
DEMANDANTE: HEINER ALEXANDER VARGAS PEREA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PAMPLONA – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, observando la suscrita que en el presente medio de control se señaló el próximo 4 de octubre a las 10:00am, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, una vez verificada la agencia del Juzgado, se considera que se hace necesario modificar dicha fecha, señalándose el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos y treinta minutos de la tarde (2:30pm), para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas.

Así mismo, considerando que la enunciada diligencia se desarrollará de manera virtual, se les recuerda a los señores apoderados el deber que tienen de conservar actualizados sus correos electrónicos toda vez que, a través de ellos, se les enviará el enlace para la audiencia, e, igualmente, que deben aportar el número celular y estar pendientes veinte minutos antes de la hora fijada para precaver problemas técnicos y así garantizarla conectividad y la ejecución de la misma.

De igual manera, se exhorta a las partes para que al menos dos (2) días antes de la realización de la audiencia, informen al Despacho el correo electrónico y/o canal digital, a través del cual comparecerán cada uno de los deponentes y testigos a la citada audiencia y de esta manera lograr evacuar las pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Patricia Roza Gamboa
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 1
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48a058f245fab6024101bb017c6d00e3ed3f48506ee17b8ee34f6c3fe20a665**

Documento generado en 28/09/2023 04:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>